JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	JUAN GUILLERMO AGUDELO RODRÍGUEZ
Demandado:	GENARO DE JESÚS NARANJO GIRALDO
Radicado:	05-001-31-05-008-**2020-00251**-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007- DECRETO 608 DE 2020

Se acede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor RÓBINSON ANTONIO RENGIFO CALLE en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, a través de medios electrónicos, el 7 de julio de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución del expediente al correo robinrengifo2012@hotmail.com que figura como dirección electrónica del profesional del derecho, en el escrito de la solicitud.

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 103 fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria
MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA